



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA PROFECO A TOMAR MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA VENTA DE PRODUCTOS NAVIDEÑOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA.**

#### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la PROFECO a tomar medidas para prevenir y sancionar la venta de productos navideños de procedencia ilícita, presentada por los diputados Laura Guadalupe Vargas Vargas, Enrique Cárdenas del Avellano y Celia Isabel Gauna Ruiz de León, del Grupo Parlamentario del PRI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

#### **ANTECEDENTES**

1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión del 18 de diciembre de 2013, los diputados Laura Guadalupe Vargas Vargas, Enrique Cárdenas del Avellano y Celia Isabel Gauna Ruiz de León, del Grupo Parlamentario del PRI presentaron punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la PROFECO a tomar medidas para prevenir y sancionar la venta de productos navideños de procedencia ilícita.

2.- Con fecha 14 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

PRIMERO. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, que a la letra señala:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA PROFECO A TOMAR MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA VENTA DE PRODUCTOS NAVIDEÑOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS LAURA GUADALUPE VARGAS VARGAS, ENRIQUE CÁRDENAS DEL AVELLANO Y CELIA ISABEL GAUNA RUIZ DE LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Los que suscriben, diputados Laura Guadalupe Vargas Vargas y Enrique Cárdenas del Avellano, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con lo previsto en por los artículos 58 y 60 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta honorable asamblea una proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente Exposición de Motivos La prevención y cuidado en el hogar son trascendentales para evitar los accidentes dentro de los hogares, los cuales pueden provocar severos daños a la salud y hasta la muerte no sólo de adultos, sino que, con mayor frecuencia, la de menores de edad.

Como bien lo reflejan diversas estadísticas, el mes de diciembre es uno de los meses con mayor número de accidentes dentro del hogar así como de fallecimientos a causa de los mismos. Como bien lo afirma el doctor Miguel Ángel Andrade Padilla, profesor del Centro de Investigación Educativa y Formación Docente del Centro Médico Nacional "La Raza", en esta temporada se incrementan los accidentes con relación al resto del año. En los niños menores aumenta entre 20 y 30 por ciento y la mayoría están relacionados con la presencia de arbolitos navideños.<sup>1</sup>

Desgraciadamente, en diciembre y enero, el aumento de incendios en el hogar aumenta exponencialmente, a causa principalmente del gran número de luces y las fallas en el cableado, las cuales causan los árboles navideños se incendien y causen graves daños materiales y humanos.

Es en este sentido que se debe tener el cuidado pertinente en la compra de estas luces, ya que según datos del licenciado Abelardo Larios Segura, presidente del Consejo Consultivo de la Conferencia Nacional de Asociaciones de Comerciantes de Materia y Equipo Eléctrico (Conacome), durante la época navideña se comercializan en el país más de 15 millones de series navideñas consideradas "pirata", lo cual arroja ventas por más de 400 millones de pesos,<sup>2</sup> lo anterior causa el incendio en un 70 por ciento de los hogares, ello a causa de estas mismas series y luces "piratas", que carecen de toda norma oficial.

Por otra parte el licenciado Jaime Salazar Figueroa, presidente de la Expo Electrónica Internacional, dio a conocer que el total de series navideñas que comercializarán la informalidad y la formalidad alcanzará las 50 millones de series luminosas, de las cuales poco más del 50 por ciento son productos "pirata". Asimismo, el licenciado Jaime Salazar afirmó que aunado a la "piratería" que se da en series luminosas, también está ligado a la ilegalidad comercial la venta de las extensiones o multa-contactos, cuyo uso aumenta en las épocas navideñas alcanzando la piratería en estos casos un 40 por ciento.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> <http://www.informador.com.mx/entretenimiento/2009/143367/6/navidad-incrementa-30-accidentes-enninos.htm> 27 de noviembre de 2013 18:55 horas.

<sup>2</sup> <http://www.eluniversal.com.mx/finanzas-cartera/2013/impreso/crece-venta-de-series-navidenias-8220piratas-8221-106535.html> 27 de noviembre de 2013 19:15 horas.

<sup>3</sup> <http://www.ciudadcapital.com.mx/archives/7220> 27 de noviembre de 2013 19:22 horas



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Es en este sentido que los ciudadanos, por una parte, deben de tener las precauciones necesarias en la compra de dichos productos, los cuales deben procurar, sean de la mejor calidad y con la garantía que funcionarán adecuadamente esta temporada; y por la otra parte, el deber de prevenir accidentes en el hogar, colocando todo contacto o cualquier aparato o serie que requiera energía eléctrica de manera adecuada, bajo las reglas mínimas de protección civil, para que con esto se eviten los accidentes e incendios en los hogares.

Es responsabilidad de las instituciones gubernamentales que todo producto que sea importado o puesto a la venta de los consumidores cuente con las normas mínimas oficiales, para garantizar su calidad, por lo que se torna necesaria la ejecución de medidas tendientes a prevenir accidentes en los hogar y pérdidas económicas incalculables a causa de la "piratería" que tanto abunda en México.

Estas acciones por parte de diversas autoridades deben ir encaminadas a la protección de los derechos del consumidor como son el derecho a la información, a la educación, a elegir, a la seguridad y calidad, la no discriminación, compensación y el derecho a la protección,<sup>4</sup> siendo el derecho a la seguridad y calidad uno de los más importantes, ya que éste es el que garantiza que los bienes y servicios que se ofrecen cumplan con las normas y disposiciones aplicables.<sup>5</sup>

Es en este sentido que, con el fin de proteger los derechos del consumidor y sustentar la seguridad de los ciudadanos en esta época decembrina, se propone el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta de manera respetuosa al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, licenciado Alfredo Castillo Cervantes, a efecto de que se tomen medidas tendientes para prevenir y sancionar la venta de productos navideños de procedencia ilícita.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de diciembre de 2013.

Diputados: Laura Guadalupe Vargas Vargas, Enrique Cárdenas del Avellano (rúbricas).

**SEGUNDO.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el inciso anterior.

**TERCERO.** Los integrantes de la Tercera Comisión consideramos válida la proposición de los diputados Laura Guadalupe Vargas Vargas, Enrique Cárdenas del Avellano y Celia Isabel Gauna Ruiz de León, del Grupo Parlamentario del PRI.

<sup>4</sup> <http://www.profeco.gob.mx/saber/derechos7.asp> 27 de noviembre de 2013 19:52 horas

<sup>5</sup> <http://www.profeco.gob.mx/saber/derechos7.asp> 27 de noviembre de 2013 19:55 horas



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Sin embargo el dictamen debe modificar la propuesta inicial toda vez que ésta se encontraba dirigida a las festividades navideñas del año 2013, lo que resulta en un acto consumado.

No obstante lo anterior la problemática descrita por los diputados es común en esa época del año, por lo cual resulta pertinente diseñar medidas tendientes para prevenir y sancionar la venta de productos navideños de procedencia ilícita para el próximo año aprovechando la experiencia que la PROFECO ha adquirido en la temporada pasada recién concluida.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

#### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, licenciado Alfredo Castillo Cervantes, a efecto de que tras el análisis de las inspecciones y denuncias derivadas de la pasada época de festividades navideñas, se diseñen medidas tendientes para prevenir y sancionar la venta de productos navideños de procedencia ilícita para la próxima temporada navideña.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.-  
México, D.F., a 14 de enero de 2014.*

#### TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Sen. Zoé Robledo Aburto

**Presidente**

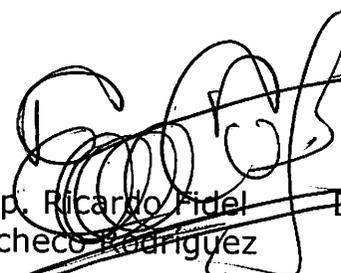
Sen. Luisa María  
Calderón Hinojosa  
**Secretaria**

Dip. Pedro Pablo  
Treviño Villarreal  
**Secretario**

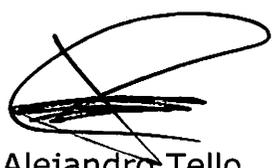
Dip. Graciela Saldaña  
Fraire  
**Secretaria**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

  
Dip. Ricardo Fidel  
Pacheco Rodríguez

  
Dip. Enrique Cárdenas  
Del Avellano

  
Sen. Alejandro Tello  
Cristerna

Sen. Mely Romero  
Celis

Sen. Jesús Casillas  
Romero

Dip. Ernesto Alfonso  
Robledo Leal

Sen. Marcela Torres  
Peinbert

Sen. Javier Lozano  
Alarcón

  
Dip. Javier Orhuela  
García

  
Sen. Juan Gerardo  
Flores Ramírez

Dip. Ricardo Cantú  
Garza

  
Dip. Ricardo Sóstenes  
Mejía Berdeja

  
Sen. Ivonne Alvarez.  
suplente de  
Sen Mely Romero.

  
SUPLENTE  
DIP. CELEDA ISABEL  
GAUDIN RUIZ DE LEÓN

Sen. Juan Fajardo.  
Suplente  
